

Acta de la Décima Segunda Extraordinaria Del Comité de Transparencia del H

Tonaya Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco Administración 2021-2024

En Tonaya, Jalisco, el día miércoles 31 de enero 2024, en la Sala de Cabildo, con domicilio calle Morelos 80, Colonia Centro, se llevó a cabo la reunión para la subsanación de cinco Recursos de Revisión 2024 notificadas a las áreas del municipio, generando la convocatoria "Subsanación de Recurso, Administración 2021-2024" planteada a los miembros del Comité de Transparencia. Y con fundamento en los artículos 25, punto 1, fracción II así como 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité de transparencia, busca subsanar los recursos de revisión con, 2457/2023, 2487/2023, 2497/2023, 2485/2023, 2455/2023. Interpuestos por el Itej, con el orden del día siguiente

Orden Del Día:

1. Análisis de los antecedentes de los Recursos de Revisión
2. Análisis del motivo del incumplimiento
3. Acuerdo del plan de subsanación
4. Clausura de la sesión

Antecedentes

- 1) El ITEJ en su carácter de autoridad en transparencia, notifica el día miércoles 31 de enero 2024, a la C. Alma Verónica Cobián Araiza, directora de la Unidad de Transparencia. Señalando los recursos de revisión con número, 2457/2023, 2487/2023, 2497/2023, 2485/2023, 2455/2023. donde solicita lo siguiente:

FOTO



Log in - Transparencia Tonaya x Unidad de Transparencia - PNT x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/2457/FMfcgZGwYfRDGVDWkzFdnhWVcZcZsvg?projector=1&messagePartId=0.1

M Gmail YouTube Maps Noticias Traductor

M Gmail

Enviar

Recibidos

Comentarios

Procesados

Eliminados

Borradores

Más

Etiquetas

OLGA NAVARRO BENAVIDES 2457/2023

Comisionada Presidenta

Nombre del sujeto obligado: Fecha de presentación del recurso
08 de agosto del 2023

AYUNTAMIENTO DE TONAYA.

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución
24 de enero del 2024
Segunda Determinación

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción V, inciso I) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Informes financieros contables, presupuestales y programáticos.

RESOLUCIÓN

Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

Se impone una **MULTA** de veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, lo equivalente a **\$ 2,074.80 (dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** al servidor público **C. Arturo Uribe Pérez Rufo**, en su carácter de **Presidente Municipal del AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**

Se instruye.
Se requiere (07 días hábiles)

SENTIDO DEL VOTO

SE PUBLICA TONAY 2457/2023

AYUNTAMIENTO DE TONAYA

2457/2023 con firma y sin

Escritorio 30 37°C Soleado 02:03 p. m. 04/05/2024

Log in - Transparencia Tonaya x Unidad de Transparencia - PNT x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/2457/FMfcgZGwYfRDGVDWkzFdnhWVcZcZsvg?projector=1&messagePartId=0.1

M Gmail YouTube Maps Noticias Traductor

M Gmail

Enviar

Recibidos

Comentarios

Procesados

Eliminados

Borradores

Más

Etiquetas

ocupa.

Por lo que, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, con el objeto de que este Pleno determine el cumplimiento o incumplimiento por parte del Sujeto Obligado a la resolución en el presente recurso de transparencia, se formulan los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- La resolución dictada por el Pleno en el recurso de Transparencia 2457/2023, de fecha 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, requirió mediamente lo siguiente:

SEGUNDO.- Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al Artículo 8 fracción V, inciso i), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2020 dos mil veinte a junio del 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

www.itei.org.mx

SE PUBLICA TONAY 2457/2023

AYUNTAMIENTO DE TONAYA

2457/2023 con firma y sin

Escritorio 30 37°C Soleado 02:04 p. m. 06/05/2024



RT 2487/2023 Se notifica Detr... Login - Transparencia Tonaya... Unidad de Transparencia - PNT...
 mail.google.com/mail/u/0/#search/2487+/PMfcgzGwlvRDGvgnDcWslTVsbtlLzp?projector=1&messagePartId=0.1

OLGA NAVARRO BENAVIDES 2487/2023
 Comisionada Presidenta

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**
 Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023
 Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: 24 de enero del 2024
Segunda Determinación

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD
 Artículo 8 fracción V, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia
 Ingresos recibidos por cualquier concepto.

RESOLUCIÓN
 Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.
 Se impone una **MULTA** de veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, lo equivalente a **\$ 2,074.80 (dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** al servidor público **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo**, en su carácter de Presidente Municipal del **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**
 Se instruye.
 Se requiere (07 días hábiles)

SENTIDO DEL VOTO

ARS/MXN 0.52% 02:07 p. m. 06/05/2024

RT 2487/2023 Se notifica Detr... Login - Transparencia Tonaya... Unidad de Transparencia - PNT...
 mail.google.com/mail/u/0/#search/2487+/PMfcgzGwlvRDGvgnDcWslTVsbtlLzp?projector=1&messagePartId=0.1

Por lo que, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, con el objeto de que este Pleno determine el cumplimiento o incumplimiento por parte del Sujeto Obligado a la resolución en el presente recurso de transparencia, se formulan los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- La resolución dictada por el Pleno en el recurso de Transparencia 2487/2023, de fecha 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, requirió medularmente lo siguiente:

SEGUNDO.- Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al Artículo 8 fracción V, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2020 dos mil veinte a junio del 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Av. Calles 1217, Del. Amsterdano C.P. 48160, Tonalá, Jalisco • Tel: (31) 9630 6745 2

www.itei.org.mx

Escritorio 37°C Soleado 02:08 p. m. 06/05/2024



343 431 0104
 343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
www.tonayajalisco.gob.mx

RT 2497/2023 Se notifica Detr... x Login - Transparencia Tonaya x Unidad de Transparencia - PNT x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/2497/FMfcgzGwUvIRDHcXrbDIMBFQzInmCJ7projector=1&messagePartId=0.1

Gmail YouTube Maps Noticias Traducir

OLGA NAVARRO BENAVIDES 2497/2023
 Comisionada Presidenta

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**
 Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023
 Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: 24 de enero del 2024
Segunda Determinación

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD
 Artículo 8 fracción V, Inciso n) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 La cuenta pública.

RESOLUCIÓN
 Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.
 Se impone una **MULTA** de veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, lo equivalente a \$ 2,074.80 (dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) al servidor público C. Arturo Uribe Pérez Ruffo, en su carácter de Presidente Municipal del AYUNTAMIENTO DE TONAYA.
 Se **Instruye**.
 Se requiere (07 días hábiles)

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio 02:09 p. m. 06/05/2024

RT 2497/2023 Se notifica Detr... x Login - Transparencia Tonaya x Unidad de Transparencia - PNT x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/2497/FMfcgzGwUvIRDHcXrbDIMBFQzInmCJ7projector=1&messagePartId=0.1

Gmail YouTube Maps Noticias Traducir

Por lo que, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, con el objeto de que este Pleno determine el cumplimiento o incumplimiento por parte del Sujeto Obligado a la resolución en el presente recurso de transparencia, se formulan los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- La resolución dictada por el Pleno en el recurso de Transparencia 2497/2023, de fecha 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, requirió medularmente lo siguiente:

SEGUNDO.- Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, **INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al Artículo 8 fracción V, inciso n), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2020 dos mil veinte a junio del 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

A: Vallarta 1312, Col. Ahuehuatepec, P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5711

2

www.ifei.org.mx

Escritorio 02:09 p. m. 06/05/2024



2485/2023

Notificación Electrónica de la F... Login - Transparencia Tonaya... Unidad de Transparencia - PNT...
mail.google.com/mail/u/0/#search/2485+:/FMfcgzGwlvzvcKmBlcwQQmTINIWWCJL?projector=1&messagePartId=0.3

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Ciudadano **2485/2023**

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE TONAYA**
Fecha de presentación del recurso: **08 de agosto del 2023**
Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: **24 de enero de 2023**

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD
Artículo 8.1 fracción V, inciso y) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Periodo: 2020 al 2023.
Versión pública de las declaraciones patrimoniales.

RESOLUCIÓN
Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al artículo 8.1 fracción V, inciso y), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de los periodos 2020 dos mil veinte, 2021 dos mil veintiuno, 2022 dos mil veintidós y del mes de enero al mes de junio de 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Se **apercibe**.
Se **REQUIERE (15 días hábiles)**.

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio 37°C Soledad 02:11 p.m. 06/05/2024

Notificación Electrónica de la F... Login - Transparencia Tonaya... Unidad de Transparencia - PNT...
mail.google.com/mail/u/0/#search/2485+:/FMfcgzGwlvzvcKmBlcwQQmTINIWWCJL?projector=1&messagePartId=0.3

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vul-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículo	8
Fracción	V
Inciso	y)
Periodo denunciado	2020 al 2023.
Motivo de la denuncia	*... No publica la información...*

No obstante que el Sujeto Obligado no rindió el informe de contestación, por parte de esta Ponencia Instructora se procedió a revisar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado. Al respecto es de señalarse que la información fundamental no se encuentra debidamente publicada, como se muestra a continuación con las siguientes capturas de pantalla:

2020

Escritorio 37°C Soledad 02:11 p.m. 06/05/2024



343 431 0104
343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
www.tonayajalisco.gob.mx

Notificación Electrónica de la ... Login - Transparencia Tonaya ... Unidad de Transparencia - PNT ...

mail.google.com/mail/u/0/#search/2455/FMfcgzGwIvgZvdRQKbhGxNRhjetTKVCS?projector=1&messagePartId=0,1

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 Comisionado Ciudadano 2455/2023

Nombre del sujeto obligado: AYUNTAMIENTO DE TONAYA.
 Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023.
 Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: 24 de enero de 2024.

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD
 Artículo 8.1 fracción V, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 Período: 2020 a junio de 2023.
 Personas físicas o jurídicas a quienes se les asigne o permita usar recursos públicos.

RESOLUCIÓN
 Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al artículo 8.1 fracción V, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de los periodos 2020 dos mil veinte, 2021 dos mil veintiuno, de febrero a diciembre del año 2022 dos mil veintidós y de enero al mes de junio de 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 Se apercibe.
 Se REQUIERE (15 días hábiles).

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio 37°C Soleado 02:12 p. m. 06/05/2024

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.inai.org.mx/yut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículo	8
Fracción	V
Inciso	m)
Período denunciado	2020 a Junio de 2023.
Motivo de la denuncia	"... No publica la información referente ..."

Ahora bien, por parte de esta Ponencia Instructora se procedió a revisar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado. Al respecto es de señalarse que la información fundamental no se encuentra publicada, como se muestra a continuación con las siguientes capturas tomadas de manera aleatoria:

2020

Escritorio 37°C Soleado 02:18 p. m. 06/05/2024



Motivo de incumplimiento

Recursos de Revisión, 2457/2023, 2487/2023, 2497/2023, 2485/2023, 2455/2023.

Por consiguiente, los recursos de Revisión presentada por el ITEI, por los recursos 2457/2023, 2487/2023, 2497/2023, 2485/2023, 2455/2023. En el que señalaba de manera específica

Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar, modificar y actualizar la información pública fundamental Correspondiente artículo 8. 1 fracción V- fracción i), V- inciso b), fracción V- inciso n), fracción V- inciso y), fracción V- inciso m). Se actualiza información.

Acuerdo del Plan de Subsanación

Subsanación de los, Recursos de Revisión. 2457/2023, 2487/2023, 2497/2023, 2485/2023, 2455/2023.

Después de tener asesoría con el IteI para poder subsanar dicho recurso de revisión se tomaron en consideración los siguientes puntos:

- Referente a la información de la administración 2021-2024, se realizó una responsiva de Compromiso, en donde señalaba la aceptación, compromiso y ultimátum, de que las y los directores de las áreas serían responsables de la entrega de información y si no, se llegara a cumplir con ello, se procedería con una falta administrativa o sanción económica interpuesta por el ayuntamiento o la correspondiente del IteI.
- En cuanto a la información de la administración 2018-2021, se asignará a los directores de las áreas faltantes para buscar si cuentan con información referente a los artículos 8 y 15 de Transparencia, además de la búsqueda de documentos en el área de Archivo, en caso de no encontrar nada de lo faltante, deberán comunicar a la unidad de transparencia, si existe cierta información que puede ser recuperada por medios externos al Ayuntamiento y así, solicitarla para recuperarla.
- De momento, se subirá a la página web como evidencia de la información faltante, el Acta de Entrega-Recepción que se firmó al inicio de la Administración, la denuncia interpuesta por el representante jurídico del ayuntamiento, por la falta de información ante el ministerio Público y esta acta del Comité de Transparencia.
En caso de que se pueda recuperar información por medios externos al municipio, los archivos antes mencionados se retiraran de la página web y serán sustituidos por la información que se logró recabar.



Clausura de la sesión

El comité de Transparencia mantendrá contacto constante con el Itei para poder subsanar los Recursos de Revisión presentadas, y propone hacer una junta con todos los directores para tener presente la importancia de las solicitudes de información y de la transparencia, además de recordarles que deben de publicar constantemente en la página web la información fundamental de los artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia.

Atentamente

Comité de Transparencia del Municipio de Tonaya, Jalisco el día miércoles 31 de enero 2024

Firmas de Conformidad:

Arturo Uribe Pérez-Rulfo,
Presidente Municipal de Tonaya;
Y Presidente del Comité de Transparencia



PRESIDENCIA
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal



Alma Verónica Cobián Araiza
Titular de la Unidad de
Transparencia
Secretario del Comité de
Transparencia

DIRECCIÓN DE
TRASPARENCIA
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal

Fernando Chávez Michel
contralor municipal
integrante del comité de
transparencia en funciones de
órgano de control interno



343 431 0104
343 431 0397



📍 Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
🌐 www.tonayajalisco.gob.mx